



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **10379**

27 JUL 2022

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **GLADYS VARGAS OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.664.952**, se encuentra vinculada en el empleo de **GUARDIÁN DE PRISIONES Código 485 Grado 15** - Dirección Cárcel Distrital de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado No. 20225410415661 del 18 de julio de 2022, la mencionada servidora pública, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al empleo, a partir del día 1 de noviembre de 2022, en razón a que COLPENSIONES, mediante Resolución No. SUB17817 del 25 de enero de 2022 le otorgó su pensión y debe presentar el acto administrativo de retiro a efectos de ser incluida en la nómina pensional a partir del 1 de noviembre de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que de acuerdo con lo anterior, y a efectos de que allegue oportunamente a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES el acto administrativo de retiro para el trámite de la inclusión en la Nómina de Pensionados, es procedente desde ahora aceptar la renuncia en los términos solicitados.

Que por lo expuesto,



Resolución N°. 10379 27 JUL 2022

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **GLADYS VARGAS OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.664.952**, al empleo de **GUARDIÁN DE PRISIONES Código 485 Grado 15** - Dirección Cárcel Distrital de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, **a partir del 1 de noviembre de 2022**.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría a la servidora pública **GLADYS VARGAS OLARTE** y a la Dirección Cárcel Distrital.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 JUL 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyecto: Viviana Mireya Carreño Romero - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional